

Señores
Oficiales de cumplimiento

Atención:
Supervisores

Asunto: Responsabilidad sobre la custodia y uso de accesos a la plataforma UIF-Directo y UIF Reportes.

Estimados señores:

La Unidad de Inteligencia Financiera considera necesario recordar y reiterar la responsabilidad que recae sobre cada sujeto obligado y, particularmente, sobre los funcionarios designados como puntos de contacto ante esta Unidad, en relación con la custodia, protección y utilización de las credenciales de acceso a la plataforma Web Directo y UIF Reportes.

Los accesos asignados por esta Unidad son estrictamente personales, intransferibles y de uso exclusivo del funcionario autorizado, por cuanto a través de dichos mecanismos se tramita, consulta y recibe información de carácter sensible, reservada y confidencial, protegida por el ordenamiento jurídico vigente y sujeta a estrictos deberes de confidencialidad y seguridad de la información.

En consecuencia, cada usuario autorizado es responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada custodia de sus credenciales, evitando su divulgación, préstamo, intercambio, utilización compartida o cualquier otra práctica que permita el acceso de personas no autorizadas a la plataforma institucional. La delegación informal de usuarios y contraseñas, aun cuando se realice dentro de la misma organización, constituye una práctica incompatible con los principios de seguridad, trazabilidad y responsabilidad individual que deben prevalecer en el tratamiento de la información administrada por esta Unidad y constituye un hecho denunciante.

Resulta oportuno advertir que el uso indebido o la compartición de credenciales puede generar riesgos de especial gravedad, entre ellos:

- El acceso no autorizado a información financiera protegida por deberes legales de confidencialidad.
- La alteración, eliminación o incorporación indebida de información dentro de los sistemas institucionales.
- La pérdida de trazabilidad respecto de la persona que efectuó una consulta, comunicación o reporte determinado, comprometiendo la integridad de los registros de auditoría y control.
- La exposición de información sensible que pudiera afectar investigaciones, análisis financieros o actuaciones de las autoridades competentes.

Por lo anterior, esta Unidad exhorta a todos los oficiales de cumplimiento y responsables institucionales a reforzar los mecanismos internos de control y seguridad relacionados con estas



credenciales. Asimismo, se solicita que cualquier persona que tenga conocimiento, sospecha o evidencia de la entrega, cesión, compartición, utilización por terceros o cualquier otro uso irregular de los accesos asignados por la UIF, lo comunique de manera inmediata a esta Unidad para las valoraciones y acciones que correspondan.

Se recuerda que, dada la naturaleza de la información gestionada y las obligaciones de confidencialidad establecidas en la normativa aplicable, cualquier situación relacionada con el uso indebido de accesos institucionales puede dar lugar a la adopción de medidas administrativas, regulatorias o a la remisión de los antecedentes a las autoridades competentes cuando así corresponda.

La seguridad de la información constituye una responsabilidad compartida y un elemento esencial para preservar la integridad del sistema nacional de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, por lo que se solicita la máxima atención y cumplimiento de las disposiciones anteriormente indicadas.

Atentamente.

**ROMAN ANDRES
CHAVARRIA
CAMPOS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ROMAN ANDRES CHAVARRIA
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2026.09.29 10:08:20
-06'00'

Jefe, Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Copia:
SUGEF
SUGEVAL
SUPEN
SUGESE

RCC